

Opinión

El alfilerazo de Hacienda a los morosos



A FONDO
José Luis Groba López

El primer listado de deudores emitido por la Agencia Tributaria (AEAT) el pasado 23 de diciembre es, digan lo que digan sus críticos y detractores, una medida correcta en el intento de mejorar la lucha contra el fraude fiscal.

Se puede discutir si es más el ruido que las nueces o si tiene algo o mucho de posturo, pero de lo que no hay duda es de que a algunos defraudadores se les va a hacer algo más molesto el impago de sus obligaciones, porque no olvidemos que aún en el caso de que el presunto defraudador tuviera razón y finalmente prosperara alguno de los múltiples recursos que ha interpuesto, su obligación es pagar en plazo o garantizar la deuda liquidada por la AEAT, ni más ni menos que como tenemos que hacer el resto de los mortales.

Por todo esto resultan tan poco conmovedores y patéticos los diversos escritos de justificación presentados por ciertos personajes de la lista, o sus representantes, argumentando que no han ingresado sus deudas a la Hacienda Pública porque no están de acuerdo con la liquidación y ésta está recurrida. ¿No se están dando cuenta del negocio redondo que supone el ingresar en el Tesoro una deuda que finalmente será anulada? ¿No se han parado a pensar que no solo se les va a devolver lo ingresado, sino que dicha cantidad irá acompañada de unos jugosísimos intereses de demora? Se trata de una muy bue-

na inversión y a riesgo cero. A lo peor es que hay algo más y resulta que si pierden los recursos va a haber que "echarles un galgo".

Es cierto que la lista supone el reconocimiento de un fracaso porque en esa lista aparecen algunos deudores ya muy antiguos y con prácticamente nulas posibilidades de cobro, pero hay otros, en cambio, cuyo recargo de apremio es relativamente reciente y el riesgo de impago es mucho menor.

También hay que decir que todas, absolutamente todas las Administraciones Tributarias del mundo, fracasan en su objetivo de impedir el impago de las deudas tributarias. Ni

quiera la todopoderosa Administración Tributaria Norteamericana lo ha conseguido y presenta en su "debe" contribuyentes condenados por Tribunales Federales a los que no se ha conseguido privar de un solo dólar.

Pregunten, por ejemplo, cuántos contribuyentes norteamericanos cuyo patrimonio se encuentre en las Islas Cook, Estado Libre Asociado de Nueva Zelanda, han sido forzados a

pagar sus deudas a la Hacienda Norteamericana.

Ciertamente, las cifras de deuda no cobrada y su evolución presentan signos preocupantes, pero ya se está dando el primer paso, el más difícil, el que suponía adoptar una medida insistentemente solicitada por nosotros, la Organización de Inspectores de Hacienda del Estado. Y no olvidemos que para ello ha habido que reformar la Ley General Tributaria y luchar contra cierta oposición de muy diversos sectores.

Por otra parte, el reconocimiento del fracaso es bueno, siempre y cuando, claro está, lleve aparejado el propósito de enmienda. En primer

lugar supone un punto de referencia fundamental: la evolución futura de dicha lista ofrecerá argumentos de peso para criticar o alabar la gestión recaudatoria. En segundo lugar, incrementa la transparencia que la AEAT debe mostrar en los resultados de la lucha contra el fraude. Y, finalmente, permitirá introducir más fácilmente las reformas necesarias para disminuir el fraude en el área de recaudación.

Sin embargo, queda mucho por hacer y habría que intentar llevar a cabo un levantamiento del velo de las empresas morosas, de tal modo que se identificara a las personas físicas que realmente están detrás de cada moroso. Porque eso es realmente lo que fastidia al moroso, que se le vea a él y no a la sociedad. Es por ello que, tal como aconsejamos ya los Inspectores de Hacienda, debería ampliarse a los responsables, administradores y socios mayoritarios, franqueando cuantas sociedades, socios y administradores personas jurídicas hayan interpuesto, hasta llegar a la persona física que mueve los hilos.

Se deberían también detallar las modificaciones producidas en la llamada "lista de morosos" de un año a otro, quién entra, quién sale y por qué. Obviamente no es lo mismo salir de la lista por haber ganado el recurso o pagado la deuda que porque ésta haya prescrito.

En el caso de que no se incorporen mejoras sustanciales en este listado, la lista habrá sido solo un alfilerazo en las desahogadas posaderas del defraudador, pica pero no mortifica.

Habría que levantar el velo de las empresas e identificar a quien está detrás de cada moroso



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

Presidente de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)